

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
D. Prov. de LIMARI  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

01/15/10/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 666

Int.: 2406059  
B/MJDL/AG

OVALLE, 15/10/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Amparo DIAZ CARABALI de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE a la extranjera Amparo DIAZ CARABALI de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador DANIEL ENRIQUE MUÑOZ CASTILLO.


FECHA INICIO: 15/10/2010 FECHA VENCIMIENTO: 15/02/2011

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
SUSANA VERDUGO BARAONA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI  
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:  
Ministerio del Interior  
Policía de Investigaciones  
Archivo